

Que en esta resalta a primera vista el
compro de despojar al Comisario de sus
facultades, habiéndose ejecutado dicho nombra-
miento en Cavildo que era ordinario para
asientos de Propio y en lo demás para
el preciso punto de citación: que por todo
ello se le remita a la mayor brevedad
Resolución de las antecedentes que
haya en la materia, de la citación espe-
dida para dicho Cavildo, y expresiva de
las otras ocasiones en q. el Ayunta-
miento en plano, haya hecho iguales
nombres, quedando entre tanto sus-
pense como queda dicho, el expresado
acuerdo, y expedida la atribución
del Comisario, y lo acordado p. este Ayuntamiento,
acordado p. tratar del particular, sea
este a Cavildo con precisa asistencia de todos
los Caballeros Capitulares para el día que
la Real Justicia tenga a bien.

Cavildo del p. q. l.
D. Fr. de S. Juan
solicita la exonera-
ción de este cargo

Viene un oficio del Sr. D. Fr. de S. Juan
Dij. p. exp. del Com. q. Com. de la primera
Cuartel de fha. de este día, en el q. man-
ifiesta que su referido cargo de Comisario
de causa a que se le acusa de la
conducta oporcionada y escandalosa del Sereno
de dho. Cuartel llamado Eugenio (cuyo apelli-
do ignora) al paso q. de Sr. Corral tubo los
más brillantes informes, p. lo q. así hubo
de hacerlo presente a esta Corp. q. q. nom-
brase como nombre p. Sereno del referido

[Firma]

